Ciudadano Presidente Interino de la República
Bolivariana de Venezuela y
Presidente de la Asamblea Nacional,
Comisiones Permanentes de:
Finanzas y Contraloría.

ASAMBLEA NACIONAL
PRESIDENCIA
RAL De...
RIDO
Cristian Guzman
Fecha: 20 / 02 / 2019
10:35AM

Para el momento que atraviesa nuestra Nación, respecto a la usurpación, anarquía, desviación de poder, arbitrariedad gubernamental, constantes y documentadas violaciones constitucionales que incluso forman parte de Decretos de Estado de Excepción y Emergencia Económica con declaratoria de constitucionalidad por el Tribunal Supremo de Justicia, que contradiciendo su propia jurisprudencia, ha transformado nuestro sistema de gobierno en una cleptocracia *(artículo 71 Ley Contra la Corrupción)*, como quedó demostrado en escrito que personalmente consigné ante la Presidencia de la Asamblea Nacional y sus Comisiones Permanentes de Finanzas y Contraloría el día 31 de enero del año 2018, y estando ante la pérdida de vigencia de una fracción del sistema socioeconómico contenido en los artículos 89.1, 91, 316 y 317 de nuestra Carta Magna, artículos que fueron derogados por actos de fuerza implícitos en Providencias Administrativas emitidas por el SENIAT, leyes aprobadas por la Asamblea Nacional Constituyente y anuncios en cadena nacional de parte del "**ex**presidente" de la República Nicolás Maduro Moros, y como obligación ciudadana de colaborar en el restablecimiento de la efectiva vigencia de nuestro Texto Constitucional, de conformidad con lo establecido en su artículo 333, solicito a la Asamblea Nacional que sea emitida respuesta al escrito de fecha 31 de enero de 2018 de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Constitución, artículo 9 de la Ley Orgánica de la Administración Públicas y numeral 14 del artículo 27 del Reglamento de Interior y Debates de la AN.

Hago de su conocimiento que las violaciones constitucionales que denuncié y que afecta directa y patrimonialmente a cada uno de los Diputados de la AN en su condición de contribuyentes del impuesto sobre la renta, deben ser prudencialmente estudiadas antes de emitir opinión pública, ya que comprometen la responsabilidad de la AN por inacción u omisión.

LENIN CHINCHILLA
V-6216462

"El hombre de honor no tiene más patria que aquella en que se protegen los derechos de los ciudadanos y se respeta el carácter sagrado de la humanidad"

Simón Bolívar

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN PERMANENTE DE FINANZAS
20/02/2019
DESARROLLO ECONÓMICO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ASAMBLEA NACIONAL
COMISIONES PERMANENTES
SECRETARIA
20.02.19
10:54am